



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 16 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El Memorándum N° 553-2022-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1533-2022-UGRH-OAF/MVMT de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, **respecto a la Encargatura del Área del Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2022-MVMT de fecha 16 de agosto de 2022, se concluyó la designación del señor Yoner Flores Flores, al cargo de confianza de Jefe del Área del Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, por lo que es necesario Encargar la citada Área a un funcionario idóneo hasta que se designe al titular;

Que, con el Memorándum N° 553-2022-GM-MVMT, la Gerencia Municipal, propone Encargar el Área del Cementerio Municipal a Oswaldo Alfonso Osorio Paniura - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 1533-2022-UGRH-OAF/MVMT, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, opina que resulta viable la Encargatura del Área del Cementerio Municipal a Oswaldo Alfonso Osorio Paniura - Gerente de Desarrollo Social Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del **ÁREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL a OSWALDO ALFONSO OSORIO PANIURA** - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y al señor Oswaldo Alfonso Osorio Paniura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE